

FUNDAMENTOS PARA ELECCIÓN DE CANDIDATURA

La candidatura de ser elegida hará las veces de Gestora y una de sus atribuciones es desarrollar los diferentes aspectos informados en los estatutos. La duración de la Gestora será máximo de un año tras el cual se deberá convocar nueva asamblea de afiliados esta vez ya conforme a los estatutos de Vía Burgalesa. Previamente a la asamblea general y, donde se elegirá a la nueva junta directiva (por cuatro años), se deberán aprobar los reglamentos que regirán la celebración de la I asamblea de afiliados que deberá convocarse antes del 18 de enero de 2026.

Respecto al programa a desarrollar durante la vigencia de la gestora, nos adherimos plenamente al programa de Vía Burgalesa que figura en la WEB: <https://www.viaburgalesa.es/programa/>, que corresponde a las elecciones nacionales y fue realizado por Álvaro Eguíluz.

Destacamos los aspectos más relevantes de dicho programa debido al interés general que despiertan:

- A.** Proponemos ser un partido municipalista en el que la idea clave es la independencia de todos los municipios que compongan el grupo de afiliados. Esto significa que todas las decisiones que afecten al partido saldrán de los afiliados y Burgaleses, sin injerencias externas.
- B.** Apostamos por las alianzas con otros partidos similares para sumar fuerzas de iguales. En el caso de elecciones las alianzas con otros partidos serán diferentes dependiendo de:
 - 1. En elecciones municipales cada municipio donde exista candidatura de Vía Burgalesa independiente y sus responsables serán los que se presenten por la localidad. La forma de presentarnos será con nuestro partido o con una coalición siempre de corte municipalista que aúne a los independientes. En todo caso se decidirá en cada proceso electoral que puede ser más interesante en función de los potenciales aliados.
 - 2. En elecciones regionales y nacionales, como es distrito electoral la provincia, apostamos por una coalición municipalista de independientes que sume fuerzas en la provincia de Burgos y que tenga en cuenta todas las sensibilidades.
- C.** Respetar a todos los representantes de partidos políticos por el simple hecho de que son representantes de la sociedad. Resaltaremos negativamente todas aquellas decisiones que tomen los representantes de los Burgaleses, independientemente del partido al que pertenezcan, que a nuestro modo de ver nos perjudiquen como provincia y por lo tanto a los Burgaleses. Resaltaremos, sobre todo, las decisiones que vengan impuestas de fuera de Burgos y que sean decisiones políticas o de corte político contra la provincia de Burgos y que sean apoyadas por los representantes políticos de otras formaciones y que representen a los burgaleses. Creemos en vía Burgalesa que los representantes de Burgos deben defender a los Burgaleses y no los intereses políticos de los partidos a los que pertenecen sus representantes, ni sus intereses personales y sillones...

D. El hecho de defender a los burgaleses no significa que no seamos responsables y solidarios con el resto de las provincias de nuestra comunidad y de España. Lo que queremos expresar es que los representantes de Burgos se deben a los burgaleses, pero luego debemos contribuir a la correcta gobernabilidad de nuestra comunidad y nuestro país. Promoveremos alianzas y la colaboración con cualquier partido que busque mejoras de todos los ciudadanos de nuestra comunidad y nuestro país, sin perjuicio discriminatorio hacia los ciudadanos de la provincia de Burgos. Además de burgaleses somos españoles y tenemos derechos y deberes como cualquiera en nuestro país. El hecho de pertenecer a cualquier partido no te da ni te quita derechos ni obligaciones y todos debemos cumplir con la sociedad.

E. Abrir el partido y hacerlo un ejemplo de cómo debe ser un partido político moderno y plural donde todos los afiliados y simpatizantes puedan participar en la toma de decisiones que afecten a todos los burgaleses.

F. Crear la figura del simpatizante que pueda aportar ideas al partido y participar en todas las comisiones que se creen. Cuantas más ideas se aporten mejor se puede cimentar un proyecto. Se deberá definir un reglamento que contemple deberes y obligaciones tanto de afiliados (con derecho a voto) como de simpatizantes (sin derecho a voto).

G. Corregir y modificar errores existentes en los estatutos para que tengan cabida todas las ideas que aporten a la provincia de Burgos. Para ello se abrirá una campaña para recoger todas las propuestas de modificación de los estatutos que se estudiarán en el concejo. Todas las que se vean favorables se llevarán a un congreso para su aprobación. Se articulará un procedimiento entre los afiliados y simpatizantes para dar cabida a todas las propuestas que permita su análisis y valoración. Entre otros, algunos aspectos que nos comprometemos a tratar en cuanto a los estatutos son:

1. Incorporar la sección 3 del título IV que no figura en los estatutos (entendemos que por error)
2. Desarrollar el “Reglamento de Régimen Interno de los cargos Públicos”, ampliando el artículo 53 o añadiendo un nuevo artículo para promover que los responsables de Vía Burgalesa no puedan simultanear un cargo en Vía Burgalesa con cargos en administraciones públicas.
Ningún miembro de la Junta Directiva ni del Concejo podrán presentarse a ningún tipo de elecciones para concejal o alcalde de municipios de más de 2.000 habitantes, procurador de cortes o diputado o senador a nivel nacional Si desde el órgano correspondiente se ha decidido que alguna de las personas de la Junta Directiva o del concejo deben ser designadas como candidatas a cualquier tipo de elección, tanto del Partido Vía Burgalesa, como de cualquier coalición o proyecto político en el que esté implicado VB, deben presentar su dimisión previa a presentación oficial de la candidatura, salvo en las elecciones municipales para en municipios de más de 2.000 habitantes.
Este artículo solo podrá ser modificado con el voto positivo del 75% de los afiliados.
3. Se eliminará la necesidad de avales para ser afiliado de Vía Burgalesa, pero debe ser aprobado por el concejo. El nuevo afiliado deberá mostrar el interés, rellenar la solicitud y pagar la primera anualidad de la cuota, para tener la

consideración de afiliado con todos los deberes y derechos inherentes a los mismos.

4. Elaborar la “Ficha de afiliación” del artículo 13.2 y un protocolo de afiliación.
5. Preparar “Carnet de afiliación” de tipo digital del artículo 15.9
6. Organizar “La comisión de Defensa del Afiliado y de Garantías” del artículo 24.1
7. Implementar el “Reglamento de Funcionamiento interno”, artículo 24.4
8. Desarrollar el “Reglamento de Procedimiento Sancionador”, artículos 28 y 49
9. Desarrollar el “Reglamento del Concejo”, artículo 32.1
10. Desarrollar el “Guía de Transparencia” y “Código Ético”, artículo 34.10
11. Implementar procedimiento para llevar “Libros de actas, de Contabilidad, de Tesorería y de inventario y Balances”, artículo 45.2
12. Desarrollar el “Procedimiento de rendición de cuentas y aprobación de cuentas anuales”, artículo 50

H. Nos comprometemos a que en la primera reunión del nuevo concejo se procederá a la admisión como afiliados de todos los simpatizantes que tengan pagada la cuota de afiliación que pasarán a ser afiliados de VB de pleno derecho. El alta de los afiliados tendrá fecha de inicio al día siguiente de la admisión como socios presentada en el concejo. Los siguientes afiliados deberán cumplir con el procedimiento establecido en los estatutos para lo cual se instará al concejo a establecer un protocolo en el menor tiempo posible acorde con los estatutos y lo hará público en la WEB de Vía Burgalesa para su máxima difusión.

I. Orientar el régimen interno para conseguir que los afiliados y representantes de Vía Burgalesa no deben de ser profesionales de la política y deben tener una vida laboral a la que dedicarse una vez queden fuera de la política. Esto permitirá que nadie necesite aferrarse a sillones y puestos políticos y confiera a las personas independencia a criticar a los responsables del partido. Los representantes políticos de Vía Burgalesa se deben a los ciudadanos y no a las direcciones de los partidos políticos.

J. Las decisiones en la orientación de voto de los cargos de Vía Burgalesa en instituciones como la junta o el estado se tomarán junto con los órganos del partido y nunca serán decisiones personales. La orientación de voto será la que conlleve una situación favorable para la sociedad Burgalesa. En caso de que no sea Burgos se intentará apoyar a la comunidad o a entidades “cercanas” al municipalismo.

K. Creemos en la separación de poderes y por lo tanto en la independencia absoluta del poder judicial. Promoveremos esta independencia en todas nuestras actuaciones evitando siempre la crítica al poder judicial y favoreciendo siempre y en todo caso las actuaciones judiciales en cualquier ámbito. Propondremos que no puedan ser afiliados de Vía burgalesa ningún juez, magistrado o fiscal.
